Lasertec + LABORATORIO	COTIZACIÓN DE SERVICIO			
	Código: Gco - FO - 03	Fecha: Agosto 16 - 23	Versión: 04	Página: 1 de 4

DATOS DEL CLIENTE

Empresa:	Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS	NIT:	804.000.292-0	Cotización No.	COT-2025-150
Contacto:	Oscar Miguel Hernández López			Fecha:	Marzo 17 de 2025
Tel / Cel:	(301) 355 2082			Fax:	No registra
Email:	planeacion@cas.gov.co; seguimiento.spl@cas.gov.co			Ciudad:	San Gil
Dirección:	Carrera 12 N°9 - 06 Barrio La Playa			**Método de envío**	
				Digital	X Físico

Item	C	Descripción	Método	Rango de Trabajo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
ANÁLISIS DE MATRIZ AGUA SUPERFICIAL								
Parámetros In-Situ								
1	a	pH	SM 4500-H+ B	4 - 10	Unidades de pH	1	$ 13.200	$ 13.200
2	a	Temperatura	SM 2550 B	-----	°C	1	$ 13.200	$ 13.200
3	a	Sólidos Sedimentables	SM 2540 F	----	mL/L	1	$ 30.800	$ 30.800
4	a	Oxígeno Disuelto	SM 4500-O H	----	mg O_2/L	1	$ 30.800	$ 30.800
5	a	Conductividad	SM 2510 B	----	µS/cm	1	$ 30.800	$ 30.800
6	a	Caudal Área-Velocidad (Método Magnético-Inductivo)	NTC 5667-1:2010	----	L/s	1	$ 800.000	$ 800.000
Parámetros Laboratorio								
7	*	Color Aparente	SM 2120 C Modificado	15 - 500	UC	1	$ 47.000	$ 47.000
8	a	Turbidez	SM 2130 B	----	UNT	1	$ 30.000	$ 30.000
9	a	Coliformes Totales	SM 9223 B	1 - 2419,6 x 10E8	NMP/100mL	1	$ 95.000	$ 95.000
10	a	Escherichia Coli	SM 9223 B	1 - 2419,6 x 10E8	NMP/100mL	1	$ 95.000	$ 95.000
							SUB TOTAL 1	**$ 1.185.800**
OTROS SERVICIOS								
11	a	**Servicio de muestreo** **Nota aclaratoria:** El ítem de toma de muestra e informe técnico incluye los siguientes aspectos esenciales para la correcta ejecución del servicio: **- Transporte**: Desplazamiento del equipo técnico y materiales necesarios. **- Alimentación:** Cubrimiento de viáticos para el personal involucrado. **- Hospedaje:** Alojamiento en caso de requerirse por la ubicación del muestreo. **- Materiales:** Incluye cavas, recipientes y patrones de calibración. **- Equipos:** Herramientas e instrumentos especializados para la recolección de muestras. **- Insumos para preservación y conservación** : Materiales necesarios para garantizar la integridad de las muestras hasta su análisis. **- Reactivos y patrones de calibración** **- Personal:** Equipo técnico conformado por un coordinador de muestreo, un técnico de muestreo, un auxiliar de muestreo y un biólogo (cuando sea requerido).	NTC-ISO 5667-1(2010),NTC-ISO 5667-3 (2004),NTC-ISO5667-4(1996), NTC-ISO 5667-6 (1996)	----	Punto	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
12	a	Elaboración de Informe técnico (Incluye análisis de resultados y declaración de conformidad)	Documento Digital	----	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000
							SUB TOTAL 2	**$ 4.500.000**

CONTINUA

TOTAL COSTOS			
1	ANÁLISIS DE MATRIZ AGUA SUPERFICIAL	$	1.185.800
2	OTROS SERVICIOS	$	4.500.000

Referencia: Referencia: Servicio de muestreo y análisis fisicoquímico de agua superficial en el municipio de Zapatoca

OBSERVACIONES DEL SERVICIO:

*El informe de resultados se envia en forma digital; si se requiere impreso tendrá un costo adicional de $1.500 por hoja que debe ser asumido por el Cliente.

*(SM) STANDARD METHODS for the Examination of Wastewater, 23 rd Edition 2017.

SUBTOTAL	$	5.685.800
IVA	$	1.080.302
TOTAL	$	6.766.102

CONVENCIONES - C

a: Parametros acreditado por Lasertec S.A.S ante IDEAM según Resolución No.1438 del 24 de octubre de 2023

*: parametro NO acreditado realizado por Lasertec S.A.S

**: parametro subcontratado acreditado

***:Parametro Subcontratado NO acreditado

MS: Autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social Resolución 229:2024.

SERVICIO DE MUESTREO

LUGAR DE MUESTREO	Municipio de Zapatoca
TIPO DE MUESTREO	Monitoreo puntual
INFORME TECNICO	Metodología del muestreo, declaración de conformidad, conclusiones, reporte de resultados, registros de campo y registro fotográfico.
PERSONAL	Técnicos de muestreo

VALIDEZ DE LA OFERTA

Esta oferta de servicios es validad treinta (30) días calendario contados a partir de su fecha de emisión, siempre y cuando las condiciones para la prestación del servicio se mantenga.

PLAZO DE ENTREGA

*LASERTEC SAS establece quince (15) días hábiles la entrega del reporte de resultados, si la totalidad de los análisis se realizan en el Laboratorio.

*LASERTEC SAS establece dieciocho (18) días hábiles la entrega del reporte de resultados, si existen parámetros que deban remitirse a laboratorios contratados externamente.

***LASERTEC SAS establece veinte (20) días hábiles la entrega del un (1) informe técnico en medio físico a partir de la finalización del servicio de monitoreo.**

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

El infome de resultados realizara una declaracion de conformidad: SI [] NO [x] Norma de Referencia para declaración de conformidad: **No solicitado**

Nota: *Se realizará declaración de conformidad a los parámetros que tengan establecidos valores de referencia en la normatividad ambiental o prescritos por el cliente, teniendo en cuenta la regla de decisión adoptada por el laboratorio GUIA ILAC-G8:09/2019, (Ver Condiciones y Términos Generales).*

FORMA DE PAGO

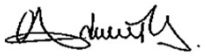
El pago de los servicios se realizará en un 50 % anticipado correspondiente al valor ofertado, previo al inicio de la ejecución de los servicios. Los reportes o informes técnicos serán entregados después de confirmado el pago total del servicio.

Los pagos se podran realizar en efectivo o consignación nacional a nombre del Laboratorio de Análisis y Servicios Técnicos S.A.S. "LASERTEC SAS" en la entidad: Davivienda, cuenta corriente No. 146069997170

VALOR AGREGADO

*LASERTEC SAS cuenta con Acreditadoción del IDEAM bajo los lineamientos de la norma NTC ISO/IEC 17025:2017, según resolución No.1438 del 24 de octubre de 2023
*Laboratorio autorizado para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para consumo humano bajo Resolución 229 del 2024.

Cordialmente,



Josse Miguel Urrutia Lozano
Coordinador Comercial

CONDICIONES Y TERMINOS GENERALES

OBLIGACIONES A CARGO DEL CLIENTE

a) El cliente colaborará con LASERTEC SAS en todo lo requerido para el correcto desarrollo de los servicios acordados entre las partes facilitando toda la información necesaria de los procesos productivos y condiciones de operación de las instalaciones como objeto de estudio.

b) Permitir y recibir la facturación de los servicios prestados en la dirección y horarios suministrados por el cliente, realizando la cancelación de los servicios en los términos establecidos.

c) En los casos en los que un profesional de LASERTEC SAS sea citado a comparecer ante autoridades judiciales o administrativas por petición del Cliente sobre los trabajos realizados, es el Cliente el que asumirá los costos derivados de esta atestiguación.

d) Cuando la toma de la muestra no haya sido realizada por el Laboratorio. El cliente deberá suministrar de manera clara y completa la información solicitada en el formato *GS-FO-58 CADENA DE CUSTODIA MUESTRAS RECIBIDAS.*

e) El Cliente deberá comunicar al Laboratorio la cancelación del servicio con 48 horas de antelación a la prestación del mismo. De no hacerlo, se efectuará el cobro como servicio en espera correspondiente al 50 % del valor del muestreo.

f) Todos los servicios requeridos por los clientes al laboratorio, deberán tener la cotización firmada y remitida; de acuerdo a las medios establecidos en la hoja de aceptación.

g) El cliente deberá comunicar al Laboratorio cualquier cambio a los informes técnicos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, cualquier modificación que se realice después de este tiempo tendrá un **costo adicional**

h) El cliente conoce y acepta que el Laboratorio podrá emitir un resultado como "parámetro NO acreditado realizado por Lasertec S.A.S" si este no se encuentra dentro del rango de trabajo establecido en la acreditación del Laboratorio.

OBLIGACIONES A CARGO DEL LABORATORIO

a) LASERTEC SAS se compromete en poner a disposición del cliente, el talento humano responsable para el desarrollo del servicio.

b) Ejecutar diligentemente los servicios ofertados.

c) LASERTEC SAS emitirá los resultados de los ensayos como de informes técnicos, previo al cumplimiento de los requisitos o las especificaciones técnicas y procedimientos del Laboratorio aplicables al servicio y dentro de los términos ofertados.

d) LASERTEC SAS emitirá en sus reportes las variables ofertadas acreditadas siempre y cuando los resultados se encuentren dentro del rango de trabajo establecido por el Laboratorio; de lo contrario, estas se reportan como **"parámetro NO acreditado realizado por Lasertec S.A.S".**

e) LASERTEC SAS se hace responsable de la calidad de los resultados sobre las muestras tal cual estas son tomadas, conservadas y recepcionadas por el Laboratorio.

f) LASERTEC SAS se hace responsable de la calidad de los resultados sobre las muestras tal cual estas son recibidas en el Laboratorio, no siéndolo de la representatividad del muestreo o de las condiciones de conservación que tuvieron desde que fueron tomadas hasta su llegada a nuestras instalaciones.

g) Informar al Cliente o al supervisor e interventor que sea designado, sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución de los servicios.

h) A menos que la cotización contenga otras previsiones en las condiciones particulares. LASERTEC SAS conservará parte de las muestras analizadas por un tiempo de cinco (5) días. Si el Cliente requiere que se realice nuevamente el análisis de una muestra ya analizada, es necesario que la contra muestra retenida en el Laboratorio, no haya excedido el tiempo máximo recomendado de almacenamiento. Si el resultado del análisis se ratifica, se facturará el costo de reproceso al cliente, en cualquiera de los dos casos se genera una orden de trabajo adicional.

i) LASERTEC SAS Informara al cliente la programación del servicio, máximo hasta el quinto (5) día hábil de recibido la solicitud del servicio.

OBLIGACIONES GENERALES

a) Una petición o queja se podrá realizar por cualquier medio de comunicación (Correo electrónico, oficio, llamada telefónica, mensaje de texto, etc.). Además, para interponer la queja, se podrá solicitar el formato GM-FO-04 Quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones y así diligenciarlo o remitirla la queja al correo calidad@laserteclab.com o 037-6202242/315-7017974. El responsable de la recepción de cualquier petición o queja, registrará la misma en el registro de quejas. Cuando se recepciona la petición o queja se debe completar el formato y el registro de quejas, lo hace el personal que no tengan relación con la misma, garantizando la imparcialidad. El tiempo para la atención de la misma es de Cinco (5) días calendario.

b) LASERTEC SAS no es responsable en ningún caso de las posibles consecuencias civiles, penales y económicos que se deriven del análisis de las muestras o de sus resultados.

c) La no ejecución de los servicios por motivos ajenos a las actuaciones de LASERTEC SAS, no eximirá del pago ni generará descuento en los valores ofertados.

d) LASERTEC SAS mantendrá en total confidencialidad la información entregada por el cliente o conocida durante la ejecución de los servicios contratados, la cual no será difundida, entregada o compartida a terceros, salvo cuando una autoridad competente, incluido el organismo de acreditación, así lo requiera; entre ellos, el cliente será notificado del requerimiento y de la información que se va a proporcionar. Así mismo, con recibo de esta oferta el cliente se compromete a mantener en confidencialidad el contenido de la misma.

DECLARACIONES DE CONFORMIDAD

El laboratorio proporciona en sus informes de resultados una "Declaración de conformidad con los requisitos y/o las especificaciones" al momento de comparar los resultados frente a valores de referencia normativos previo acuerdo con el cliente antes de la ejecución de servicio.

Esta declaración está basada en una regla de decisión binaria para una regla de aceptación simple de acuerdo a la GUIA ILAC-G8:09/2019, dada por los criterios Cumple, No-cumple según la respectiva reglamentación aplicada.

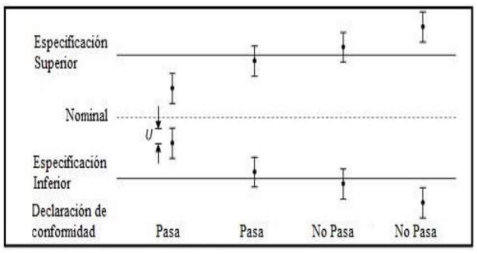
A continuación, se describe cómo es aplicada esta regla por el laboratorio:

Declaración Binaria para una regla de aceptación simple (w=0): Una zona de seguridad que tiene una dimensión igual a cero, w = 0, implica que la aceptación se da cuando el resultado de una medición está por debajo de un límite de tolerancia. Esto se denomina aceptación simple. La aceptación simple también se denomina "riesgo compartido" indica, que el laboratorio y el cliente comparten las consecuencias de las decisiones erróneas, porque la probabilidad de estar fuera del límite de tolerancia puede ser tan alta como un 50% en el caso de que el resultado de una medición esté exactamente en el límite de tolerancia.

Esta "Regla de decisión binaria" introduce el concepto de intervalo de incertidumbre [e - U ... e + U]; cuando el resultado es conforme, para una incertidumbre expandida con un factor de cobertura k = 2; en los informes de laboratorio se identifica claramente la declaración de conformidad para los resultados que aplique y el valor de referencia, donde el resultado se limita a dos opciones y declara CONFORMIDAD del resultado obtenido en comparación con la respectiva reglamentación aplicada y un 95% de confianza así: Si el "valor verdadero" se encuentra dentro del intervalo de tolerancia, se dice que hay conformidad, y de no ser así, se dice que no hay conformidad.

Las declaraciones de conformidad se informan como:
*Cumple - el valor medido está por debajo del límite de aceptación.
*No-cumple - el valor medido está por encima del límite de aceptación.

Representación gráfica de una declaración binaria - Aceptación simple
(Fuente: ILAC-G8:09/2019)
Nota 1: Consideramos que el resultado obtenido es el mejor estimado del valor verdadero de la propiedad que se evalúa.
Nota 2: En la figura el resultado de la medición es representado con un punto y la incertidumbre asociada al resultado con una línea al alrededor del resultado.



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Confirmamos que entendemos los valores ofertados, condiciones y terminos generales establecidos en la presente cotización, igualmente manifestamos nuestra entera conformidad con las misma.

Nombre: _____

En Calidad de: _____

Empresa: _____

Fecha: _____

Firma _____

Una vez sea aprobada la presente cotización , el cliente debe enviarlo firmado o con la aceptación via email al correo comercial@laserteclab.com y el soporte de pago del 50 % anticipo de la cotizacion .

Envio de resultados

Direccion: _____

Email: _____

Envio de facturas

Direccion: _____

Email: _____